

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, once (11) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 79			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-057	EJECUTIVO	PASTOR ALBERTO MARTÍNEZ	MARCO AURELIO ARENAS Y OTRA	AGREGA DESPACHO COMISORIO	05/11/2020	1	410
2017-346	EJECUTIVO	LINA MARCELA BOTERO	JORGE ELIECER MARQUEZ Y OTRO	PONE EN CONOCIMIENTO Y HACE UN REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA	05/11/2020	1	66
2017-401	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ	SIN NOTIFICAR	AGREGA COMISORIO	05/11/2020	1	76
2017-479	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	ORDENA EMPLAZAMIENTO	06/11/2020	1	215
2018-222	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	JOSÉ JULIÁN CASTAÑO TRIANA	APRUEBA COSTAS	06/11/2020	1	144
2018-358	EJECUTIVO	GRACIELA RIOS VALENCIA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE AL DESIGNADO	06/11/2020	1	36
2018-411	SIMULACIÓN	CINDY MUÑOZ ESCOBAR	ARIELA MUÑOZ LONDOÑO	APRUEBA COSTAS	06/11/2020	1	646

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3b822ffdc2ff2ffd6ef96f1a2d1a3232070b8f00aa1d50f09bd8a5f77b7819f

Documento generado en 10/11/2020 02:40:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>